FOLIO O CERTIFICACIÓN CON EL QUE SE RECIBE EL **R-1** ó **R-2**

BORRAR DATOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANVERSO

ANEXO 7

I-2005

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS CON OTROS INGRESOS

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE ANEXO, LEA LAS INSTRUCCIONES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
(Sólo en caso de aumento de obligaciones)

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Sólo en caso de inscripción)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

2.1 MARQUE CON "X" EL (LOS) INGRESO(S) QUE OBTIENE POR:

		FORMA PERIÓDICA	FORMA ESPORÁDICA
A.	DEUDAS PERDONADAS POR EL ACREEDOR O PAGADAS POR TERCEROS.		
B.	GANANCIA CAMBIARIA Y LOS INTERESES OBTENIDOS POR OTROS CRÉDITOS, OPERACIONES O PRÉSTAMOS OTORGADOS.		
B1.	GANANCIA CAMBIARIA Y LOS INTERESES OBTENIDOS POR DEPÓSITOS EN EL EXTRANJERO, O DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS OTORGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.		
C.	PRESTACIONES QUE SE OBTENGAN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE FIANZAS O AVALES.		
D.	PROCEDENTES DE INVERSIONES HECHAS EN SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS.		
D1.	PROCEDENTES DE INVERSIONES HECHAS EN SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.		
E.	DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.		
E1.	DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.		
F.	ACTOS O CONTRATOS PARA PERMITIR LA EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O CONTRATOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, O LOS DERECHOS AMPARADOS POR LAS SOLICITUDES EN TRÁMITE.		
G.	ACTOS O CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO.		
G1.	ACTOS O CONTRATOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SUBSUELO, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.		
H.	PARTICIPACIÓN EN LOS PRODUCTOS DEL SUBSUELO.		
H1.	PARTICIPACIÓN EN LOS PRODUCTOS DEL SUBSUELO, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.		
I.	INTERESES MORATORIOS, INDEMNIZACIONES POR PERJUICIOS, ASÍ COMO LOS INGRESOS DERIVADOS DE CLÁUSULAS PENALES O CONVENCIONALES.		
J.	REMANENTE DISTRIBUIBLE PROVENIENTE DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DEL ISR.		
K.	DERECHOS DE AUTOR PERCIBIDOS POR PERSONA DISTINTA A SU TITULAR.		
L.	RETIROS DE CUENTAS ESPECIALES PARA EL AHORRO QUE SEAN ACUMULABLES.		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE ANEXO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

SE PRESENTA POR DUPLICADO

		FORMA PERIÓDICA	FORMA ESPORÁDICA
M.	DERIVADOS DE INMUEBLES DESTINADOS AL HOSPEDAJE, PERCIBIDOS POR EL CONDÓMINO O FIDEICOMISARIO, CUANDO EL BIEN SEA OTORGADO EN ADMINISTRACIÓN A UN TERCERO.	☐	☐
M1.	DERIVADOS DE INMUEBLES DESTINADOS AL HOSPEDAJE, PERCIBIDOS POR EL CONDÓMINO O FIDEICOMISARIO, CUANDO EL BIEN SEA OTORGADO EN ADMINISTRACIÓN A UN TERCERO, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.	☐	
N.	POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS Y OPERACIONES FINANCIERAS.	☐	☐
N1.	POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS Y OPERACIONES FINANCIERAS, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.	☐	
O.	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS EN CAMPOS ANTERIORES.	☐	☐
O1.	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS EN CAMPOS ANTERIORES, SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.	☐	

2.2 SI LOS INGRESOS DERIVAN DE BIENES EN COPROPIEDAD O SOCIEDAD CONYUGAL, MARQUE CON "X" SI ES: ☐ REPRESENTADO. ☐ REPRESENTANTE COMÚN.

3 RETENCIONES DE ISR

MARQUE CON "X" EL(LOS) CONCEPTO(S) QUE PAGA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES:

☐ SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.

☐ PAGOS COMPROBADOS MEDIANTE AUTOFACTURACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMBUEBLES (Ver instrucciones).

☐ INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS (Ver instrucciones).

4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.1 MARQUE CON "X" SI:

☐ POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALIZA CAUSA ESTE IMPUESTO.

4.2 MARQUE CON "X" SI:

☐ ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO (Ver instrucciones).

5 OTROS

5.1 MARQUE CON "X" SI:

☐ ES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.

☐ PAGA FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

☐ REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EMPRESAS MULTINACIONALES).

INSTRUCCIONES

1. Este anexo deberán presentarlo las personas físicas que obtengan ingresos distintos a los señalados en los anexos siguientes:
   Anexo 3 "Personas Físicas con Ingresos por Salarios, Arrendamiento, Enajenación y Adquisición de Bienes, Premios, Intereses y Préstamos Recibidos".
   Anexo 4 "Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales",
   Anexo 5 "Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen Intermedio", y
   Anexo 6 "Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen de Pequeños Contribuyentes".

2. Se presentará debidamente requisitado en los siguientes casos:
   a) Con la forma oficial R-1, cuando se solicite la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
   b) Con la forma oficial R-2, cuando se presente un aviso de aumento de obligaciones ante el citado registro.

3. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.

RUBRO 1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

- En caso de inscripción al RFC, las personas físicas deberán anotar su nombre tal y como lo señalan en la forma oficial R-1.
- Tratándose de un aviso de aumento de obligaciones, no se deberá hacer anotación alguna en este rubro, únicamente se anotará la clave del RFC en el campo correspondiente.

RUBRO 3 RETENCIONES DE ISR

- Para determinar las obligaciones en materia de retenciones, se deberán indicar los conceptos que se pagan para realizar las operaciones.
  Se consideran "Ingresos asimilados a salarios":
- Los honorarios que se paguen a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.
- Los ingresos que se paguen a las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento de ejercer la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo.

- Para efectos de comprobar mediante **AUTOFACTURACIÓN** las erogaciones realizadas por las personas físicas y morales cuya actividad preponderante sea la comercialización o industrialización de los productos adquiridos, se estará a los términos y cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal, en los que entre otros, se obliga a las personas citadas a retener este impuesto por las operaciones realizadas, siempre y cuando se trate de los bienes que a continuación se mencionan y se trate de la primera enajenación realizada por:

1. Personas físicas dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o de pesca por: leche en estado natural, frutas, verduras y legumbres, granos y semillas, pescados o mariscos, desperdicios animales y vegetales, así como otros productos del campo no elaborados ni procesados, excepto la adquisición de café.
2. Personas físicas sin establecimiento fijo por desperdicios industrializables.
3. Pequeños mineros por minerales sin beneficiar, excepto metales y piedras preciosas.

Asimismo, las personas físicas y morales que opten por comprobar mediante **AUTOFACTURACIÓN** los pagos que hagan a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, deberán retener el impuesto mencionado en las condiciones y términos señalados en la citada Resolución.

RUBRO 4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Cuando únicamente realice actos o actividades exentas, no deberá marcar la pregunta 4.1.

Apartado 4.2

- Se consideran "retenedores" de este impuesto:
  Las personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México que adquieran bienes tangibles, los usen o gocen temporalmente, enajenados u otorgados por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

- Las personas físicas que opten por comprobar mediante **AUTOFACTURACIÓN** los pagos efectuados a personas físicas por el arrendamiento de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, en los términos y cumpliendo los requisitos señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- Para cualquier aclaración en el llenado de este anexo, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx www.sat.gob.mx o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asisnet@sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 36 48 02 09, del resto del país, sin costo: 01 800 904 5000 o bien al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 SAT 2000 (01 800 728 2000); denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335 4867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.